

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL **CONGRESO NACIONAL**

En ejercicio de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar EL CONVENIO PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION TRIBUTARIA EN MATERIA DE IMPUESTO A LA RENTA CON EL BRASIL, SUSCRITO EN QUITO EL 26 DE MAYO DE 1983.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete.

ARCHIVO

248
Andrés Vallejo Arcos
PRESIDENTE


Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL